La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad Santo Tomás

Personería Jurídica Resolución No. 3645 de agosto 6 de 1965

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de Julio de 1966,

Teniendo en cuenta que:

Claudia Patricia Fernández Benítez

C.C. 52.028.672 Expedida en Bogotá

cursó y aprobó todos los estudios programados por la Universidad y cumplió con todas las exigencias legales y reglamentarias le confiere el Título de

Psicólogo

En constancia de lo anterior, se firma y sella este Diploma en Santafé de Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de marzo de 1996

El Rector,

El Secretario General,

El Decano de División,

El Decano de Estudios,

El Graduado,

SECRETARIA GENERAL
REGISTRO INTERNO (D. 2150/95, art. 63)
Número: 05171003127102-09-96

Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá, D.C.

Anotado al Folio _____ del libro de Registro No. _____

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

El Secretario General de la Universidad Santo Tomás de Colombia,

CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Grado No. 45 de la Universidad Santo Tomás, en el Folio 055 se halla inscrita la siguiente Acta de Grado No. 1025.19.

"En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día 22 del mes de marzo de 1996, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Señor Rector, Padre Jaime de Jesús Valencia García, O.P. y actuando como Secretario el Doctor Alberto Cárdenas Patiño, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los alumnos aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el título de

PSICOLOGA
Resolución 421 de 1993 - ICFES

a FERNANDEZ BENITEZ CLAUDIA PATRICIA C.C. 52.028.672 Bogotá, D.E.

Inmediatamente el graduando emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a cumplir los deberes propios del ejercicio de su profesión, de conformidad con la Constitución Nacional, las Leyes de la República de Colombia y la Etica Cristiana y a mantener irrestricta lealtad a la Universidad Santo Tomás. Acto seguido el Señor Presidente procedió a la entrega del diploma que lo acredita como profesional, de acuerdo con la legislación vigente".

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. El Rector, Jaime de Jesús Valencia García, O.P. (Hay un sello)

Fdo. El Secretario General, Alberto Cárdenas Patiño (Hay un sello)

Fdo. El Decano, José Cárdenas Martínez

17 DIC 1997

Es fiel copia del original tomada a los 22 días del mes de marzo de 1996.

El Secretario General,

ALBERTO CARDENAS PATIÑO